MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
HIPÓLITO UNANUE

N° 071 -2018-HNHU-DG

TAP. HAYDEE HILDA CAPACYACHI TAQUIA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipolito Unanue
Ministerio de Salud

30 ABR 2018

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 30 de Abril de 2018

Visto el Expediente N° 17-049254-001 que contiene el Memorando N° 0229-2018-OPE/HNHU de fecha 27 de marzo de 2018, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, mediante el cual emite opinión respecto a la aprobación del proceso de reemplazo de cuatro (4) equipos biomédicos para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37 de la Ley 26842, Ley General de Salud, dispone que los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que procedan, atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos;

Que, el segundo párrafo del artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 12° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA dispone que la planta física, las instalaciones y el equipamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben mantenerse en buenas condiciones de conservación, higiene y funcionamiento, de acuerdo a la norma técnica correspondiente;

Que, mediante el Circular N° 0109-2005-OEPI/MINSA de fecha 21 de abril de 2005, la Oficina General de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Salud ha opinado que en los casos de maquinarias y/o equipos que se encuentran con funcionamiento inadecuado, afectando la normal atención de los servicios de salud, estos pueden ser reemplazados, sin requerir expresamente del trámite de un Perfil de Proyecto de Inversión Pública;

Que, con Informe N° 78-JSM-UIH-OSGyMT-2017/HNHU de fecha 27 de noviembre de 2017, del Área Biomédica de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, respecto al estado situacional de los cuatro (4) equipos médicos para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, manifiesta que el Procesador Automático de Tejidos, marca LEICA, modelo TP-1020, serie N° 042231416, tiene una antigüedad de 8 años, el equipo ha sido reparado en varias ocasiones, considerándose actualmente el estado de conservación malo; del equipo Estación de Inclusión Integrada marca DIAPATH, modelo Canova, serie SCV0015 con una antigüedad de 5 años, el equipo ha sido reparado en varias ocasiones, considerándose actualmente el estado de conservación malo; del Micrótomo, marca LEICA, modelo RM 2125, serie NH28409810416, tiene una antigüedad de 52 años, el equipo es obsoleto, se da por obsolescencia tecnológica; y de la Estufa, marca PRECISION, modelo 1258, serie N° 104-1887, tiene una antigüedad de 37 años el equipo es obsoleto, se da por obsolescencia tecnológica, considerando la antigüedad de los equipos mencionados y en busca de brindar un mejor servicio y de calidad de atención a los usuarios recomienda su remplazo;

Que, con Informe Técnico N° 003-2018-ACP-ULOG/HNHU de fecha 14 de marzo de 2018, el Jefe del Área de Control Patrimonial de Logística, encargado de establecer y mantener el control patrimonial de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, manifiesta que los bienes del Departamento de Patología y Anatomía Patológica son considerados como bienes del activo fijo y bienes depreciables de uso hospitalario que pueden ser reemplazados de conformidad a las normas y directivas establecidas, a fin de optimizar y permitir la atención eficiente de las necesidades del servicio y institucional, así mismo el Área Usuaria pondrá a disposición del Área de Control Patrimonial los bienes a reemplazar para su baja según la normatividad vigente;

Que, mediante el Informe N° 006-2018-UPI-OPE-HNHU de fecha 26 de marzo de 2018, la Unidad de Proyectos de Inversión de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital emite opinión técnica expresando su conformidad con respecto al proceso de reemplazo de cuatro (4) Equipos Biomédicos para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, que se encuentran actualmente en estado de conservación malo, ajustándose a las disposiciones de la Directiva Administrativa N° 001-2013-UPI-OPE-HNHU - "Directiva Administrativa que establece el Procedimiento para la Aprobación del Proceso de Reemplazo de Activos Fijos en el Hospital Nacional Hipólito Unanue" aprobada mediante Resolución Directoral N° 365-2013-HNHU-DG de fecha 8 de mayo de 2013, a fin de ser incluido en el Plan de Equipamiento de Equipos por Reposición para el Año 2018;

Que, mediante el Memorando N° 372-2018-OA/HNHU de fecha 3 de abril de 2018, la Oficina de Administración manifiesta que teniendo en consideración las opiniones técnicas y a la Directiva Administrativa N° 001-2013-UPI-HNHU, emitidas por las unidades correspondientes, considera adecuado que se proceda al reemplazo por obsolescencia tecnológica de cuatro (4) equipos biomédicos del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica;

Que, el numeral e) del artículo 37° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, dispone que al Director Médico le corresponde garantizar la existencia, disponibilidad, operatividad y buen estado de conservación del equipo e instrumental médico, electromédico, eléctrico y mecánico;

Que, la propuesta formulada se encuentra justificada, siendo necesaria para el óptimo desempeño del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, proceder al reemplazo de los equipos biomédicos por obsolescencia tecnológica;

Estando a lo informado por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento en el Informe 78-JSM-UIH-OSGyMT-2017/HNHU, por la Oficina de Planeamiento Estratégico en el Informe N° 006-2018-UPI-OPE-HNHU y lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 150-2018-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, en el Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en la Ley Nº 30963, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
HIPÓLITO UNANUE

N° 071 -2018-HNHU-DG

REPUBLICA DEL PERU

TAP. HAYDEE HILDA CAPACYACHI TAQUIA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipolito Unanue
Ministerio de Salud

30 ABR 2018

Resolución Directoral

Lima, 30 de Abril de 2018

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el proceso de REEMPLAZO POR ESTADO DE OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA DE CUATRO (4) EQUIPOS BIOMEDICOS del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica de la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional Hipólito Unanue, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y conforme se detalla:

Hospital Nacional Hipólito Unanue
CPC Jessica Ina Correa Rojas
Oficina de Administración

EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA SU REEMPLAZO PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA							
ITEM	EQUIPO-DESCRIPCIÓN	CANT.	COD. PAT.	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA ADQ.
1	ESTACIÓN DE INCLUSIÓN INTEGRADA	01	53226029-0001	DIAPATH	CANOVA	SCV0015	26/11/2012
2	PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS	01	53229115-0003	LEICA	TP-1020	042231416	30/12/2009
3	MICROTOMO	01	53228046-0003	LEICA	RM 2125	NH-28409810416	31/12/1965
4	ESTUFA	01	53226238-0006	PRESICION	1258	104-1887	31/12/1980

H.N.H.U. V°B° ABOG. OSCAR ANGULO CHAVEZ OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

TOTAL DE EQUIPOS	04

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

H.N.H.U. V° B° LIC. ELIZABETH SOTO MONTEJOS OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"
DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423

LWMM/OHACH
Distribución:
c.c. Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Of. Administración
Unid. Logística
Unid. Serv. Generales y Mant.